

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 3844
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 04 OCT 2010

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto N° 2039 de 2007, el octavo bienio a contar del 28 de junio de 2007 a Don Nicolás Salazar Palma, profesor del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", por haber completado dieciséis años de experiencia docente el 28 de junio de 2007; por otra parte y por Decreto N° 3480 de 2008, se reconoció el segundo bienio a Don Eduardo Vargas Moya, profesor del Departamento de Educación, por haber completado cuatro años de experiencia docente.

2.-Que ambos profesionales no registran el reconocimiento de sus últimos bienios; y por lo tanto, procede regularizar la situación administrativa pendiente, constatando que no han hecho uso de permisos sin goce de sueldo, percibiendo ambos la remuneración correspondiente a dicha asignación.

DECRETO :

1.-REGULARIZANSE las situaciones administrativas pendientes de reconocimiento de experiencia docente, (bienios) a los profesionales de la Educación que se indican, en el sentido que:

-a Don NICOLAS SALAZAR PALMA, le corresponde el reconocimiento de su Noveno (9º) bienio de experiencia docente a contar del 28 de junio de 2009, por haber completado 18 años de servicio como tal, y.

-a Don EDUARDO VARGAS MOYA, le corresponde el reconocimiento de su Tercer (3er.) bienio a contar del 1 de marzo de 2010, por haber completado seis años de docencia.

2.-ESTABLECESE que este decreto no implica el pago de deuda pendiente alguna para los profesionales mencionados.

3.-El Departamento de Educación y Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr